

**SEPAPAR; Y EL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA**

Administración municipal 2015-2018

**¡OCTUBRE, MES DE CULTURA DEL AGUA!**

Un día martes 29 de junio del año 1999, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su Decreto 317: Se crea el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. correspondiente a la comunidad de "El Refugio".

**De la Junta de Gobierno**

ARTICULO 95. La Junta de Gobierno de los organismos operadores descentralizados se integra con:

I. Tratándose de organismos operadores paramunicipales:

- a) El presidente municipal, quien la presidirá;
- b) Un regidor;
- c) Un representante de la Comisión, y
- d) El presidente del consejo consultivo, y dos miembros electos por el propio Consejo.

**Del Director General**

ARTICULO 98. Los organismos operadores descentralizados deberán de contar con un Director General, que será aprobado por la Junta de Gobierno, a propuesta del presidente.

**ATENTAMENTE**

**DIRECCION GENERAL**

### **FRASE CONMEMORATIVA**

Casi la mitad del agua de los sistemas de suministro de agua de los países en desarrollo se pierden por filtraciones, conexiones ilícitas y vandalismo. A medida que la población crece se necesita más agua, que se transforma en un elemento esencial para el desarrollo.